



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 029 DE 2026

Por la cual se prorroga el periodo de la decana de la Facultad de Derecho.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los estatutos,

CONSIDERANDO

1. Que los Estatutos de la Universidad, en su artículo 23, determinan la organización académica de la Universidad en facultades y Unidades Académicas equivalente, en cuyo seno se desarrollan las actividades de docencia, investigación y extensión, a las cuales se adscriben los programas académicos y los grupos de investigación.
2. Que de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, cada facultad será dirigida por un(a) decano(a), quien ha de tener dedicación exclusiva, y será designado(a) por un periodo de cuatro años (4), que el Rector(a) podrá prolongar hasta por dos (2) años adicionales, previa auscultación con las(os) docentes y estudiantes de la facultad, y previa motivación ante el Consejo Directivo.
3. Que, de conformidad con los artículos 10 y 24 de los Estatutos, corresponde al Rector(a) dirigir el funcionamiento de la universidad y designa a las(os) decanas(os) de las facultades en consulta con el Consejo Directivo de la Universidad.
4. Que la doctora Emilssen González de Cancino fue designada decana de la Facultad de Derecho mediante la Resolución Rectoral No. 019 de 2022, cargo en el que ha desempeñado su gestión con rigor académico, compromiso institucional y reconocida idoneidad.
5. Que de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, el Rector procedió a realizar la auscultación correspondiente con los(as) docentes, el personal administrativo y los(as) estudiantes de la Facultad de Derecho, proceso del cual se recibieron opiniones favorables a la continuidad de la doctora Emilssen González de Cancino en el ejercicio de la decanatura.
6. Que el señor rector, de conformidad con el artículo 10 de los Estatutos motivó ante el Consejo Directivo de la Universidad la decisión de prorrogar el periodo de la decana de la Facultad de Derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.



7. Que la gestión adelantada por la doctora Emilssen González de Cancino frente a la Facultad de Derecho ha fortalecido los procesos académicos, de investigación y de extensión de dicha unidad, y ha contribuido significativamente al posicionamiento institucional y académico de la Facultad.

En razón de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Prorrogar el periodo de la doctora Emilssen González de Cancino como decana de la Facultad de Derecho, por el término de dos (2) años adicionales desde el fin de su periodo ordinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad.

Artículo 2. Reconocer públicamente el trabajo, el compromiso y la labor de la doctora Emilssen González de Cancino al frente de la Facultad de Derecho, y expresarle la confianza de esta Rectoría en la continuidad de su gestión.

Artículo 3. Comunicar la presente decisión a todas las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad y a la Comunidad Externadista, por medio de la Secretaría General.

Dado en Bogotá, el 29 de septiembre de 2026.



Hernando Parra Nieto
Rector



Julieta Villamizar de la Torre
Secretaria General